

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,
- B) NOTAS DE DESGLOSE, Y
- C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

**COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCAN
2024-2027**

AL MES DE MARZO DE 2026

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros y Presupuestales de nuestro ente Público, proveen de información financiera a los principales usuarios, instancias fiscalizadoras, ciudadanos y a las plataformas digitales.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

<ADM_01_INTRODUCCION>

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente público.

El Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Charo, Michoacán, fue creado el día 10 de enero de 1994 mediante de acta de cabildo número 19, pero no fue publicado en el periódico oficial motivo por el cual fue ratificada su creación mediante acta de cabildo número 4 de fecha 15 de febrero de 2013 en sesión ordinaria, y se realizó la publicación en el periódico oficial del estado de Michoacán de Ocampo el día 19 de abril de 2013 en su tercera sección

PRESIDENCIA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CHARO, GOBIERNO
2024-2027

CAPA


C. SÉRGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.

H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027


L.A. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOCÁN

2024-2027

CONTRALORIA


L.A. MARIO VILLA MÓNCADA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN
CONTRALOR

2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

En lo que respecta a la fecha de presentación de los estados financieros y presupuestales, no se presentaron cambios en la estructura orgánica básica del Ente, siendo la misma que se aprobó al inicio del ejercicio fiscal vigente, mismas que se a continuación se muestra.

[illegible]

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

Subvenciones, Pensiones, Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, considerando estos ingresos elaboramos la Ley de Ingresos del ente público, derivándose de la misma el Presupuesto de Ingresos, considerando ese mismo techo financiero del ejercicio fiscal, para determinar y elaborar el Presupuesto de Egresos, que se utilizará en el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal en turno.

<ADM_02_PANORAMA_EC_FIN>

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Ente público, tiene a bien informar lo siguiente:

a) Objeto Social.

Brindar servicios públicos, fin fundamental para lo cual está instituido el ente público, procedemos a garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienestar de las personas de la sociedad, del municipio, incrementando el bienestar común y mejorando el nivel de vida de los habitantes.

- I. Garantizamos la moral, el orden público y el bienestar colectivo.
- II. Prestar servicios públicos municipales con calidad y satisfacer las necesidades de la población.
- III. Preservar y fomentar la educación y la cultura.
- IV. Promover el desarrollo urbano, preservación del medio ambiente y reservas ecológicas.
- V. Promover y organizar programas para acciones de obras públicas.
- VI. Impartición de justicia y acceso a la justicia en el marco de nuestra competencia, capacitando a la población y apoyándolos con nuestro despacho jurídico.
- VII. Fomentar el turismo y desarrollo económico del municipio o de la entidad.
- VIII. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal.

b) Principal Actividad.

La Administración Pública tiene su finalidad en lo general en los aspectos anteriormente señalados, pero principalmente para la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, y ya de forma específica, considerando los siguientes servicios públicos municipales:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- II. Alumbrado público.
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- IV. Mercados.
- V. Panteones.
- VI. Rastro.
- VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento.
- VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

c) Ejercicio Fiscal.

La presente información financiera, presupuestal, contable, de notas a los estados financieros, tanto de desglose, de memoria y de gestión administrativa, corresponden al ejercicio fiscal vigente, misma que se encuentra sustentada con todas las pruebas documentales, comprobantes y recibos que se encuentran en los archivos tanto vigentes como históricos de nuestro ente público.

PRESIDENCIA

CAPA

TESORERÍA

CONTRALORÍA

d) Régimen Jurídico.


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
CHARO, MICHOCÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN


LA. HILDA CASTO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
2024-2027


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

El Ente, está constituido como persona moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad como se establece en la normatividad aplicable, ya que por decreto se forman y se constituyen las entidades públicas, con el objeto de prestar servicios públicos municipales o satisfacer necesidades de índole particular a la población.

e) Consideraciones Fiscales del ente; Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Ente, de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener

- Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y Salarios del ejercicio fiscal.
- Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.
- Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Retener y enterar el Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles.
- Pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el ente público cobrar este impuesto y a realizar la compensación del Impuesto al Valor Agregado acreditable.

Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar

De igual forma tratamos de dar cumplimiento con el pago de los impuestos estatales, en este supuesto del pago del Impuesto Sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Personal Subordinado o Asimilable, Bajo la Dirección de un Patrón (3% Sobre Nómina).

f) Estructura Organizacional Básica.

El organigrama del organigrama del ente.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y Análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

En el Ente no contamos con fideicomisos de ningún tipo, en caso dado que existiesen, su estructura orgánica, la integración de su patrimonio y los estados financieros, se determinarán de conformidad a las reglas establecidas y proporcionadas de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

<ADM_04_ORGANIZACIÓN_OS>

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informa sobre:

Las bases de preparación de los estados financieros del Ente, y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

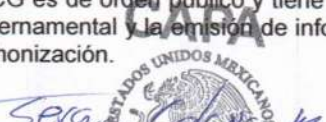
PRESIDENCIA

TESORERÍA

CONTRALORÍA

La presente LGCG es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
2024-2027


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.B.A.
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027


L.A. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027


L.A. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

- b) **Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.**

Los estados financieros se han realizado con lo establecido en la publicación del "CONAC CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA".

Link: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf

- c) **Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).**

Los Postulados básicos, son aplicados para el ente, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

- d) **Normatividad Supletoria.**

El ente, tiene como primera instancia los Criterios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, el proceso de supletoriedad aplica cuando ante la ausencia de normas Contables expresas emitidas por la Comisión para las Entidades, en lo particular, éstas son cubiertas por algún otro conjunto formal y reconocido de las leyes locales, estatales y federales, los reglamentos y, finalmente, las normas jurídicas individuales.

- e) **Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad, deberán.**

El Ente público, por primera vez estamos implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:

✚ **Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;**

El reconocimiento se realizará conforme al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, "1) Sustancia Económica (SCG).

✚ **Su plan de implementación;**

- a) El devengado de los ingresos se realiza derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) El devengado de los gastos se consideran desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

✚ **Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y**

PRESIDENCIA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
H. AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA DE
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

CAPA


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

TESORERÍA


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
H. AYUNTAMIENTO
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

CONTRALORÍA


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCACÁN
2024-2027**
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

En la presentación de los estados financieros apegado con la normatividad emitida por el CONAC de acuerdo con lo establecido en la LGCG para fines de comparación en la transición a la base del devengado.

Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

El ente público presentar los siguientes estados e información contable:

- A. Estado de Actividades;
- B. Estado de Situación Financiera;
- C. Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D. Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E. Estado de Flujos de Efectivo;
- F. Estado Analítico del Activo;
- G. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H. Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I. Notas a los Estados Financieros.

El ente público presenta los estados e informes presupuestarios siguientes:

- a) Estado Analítico de Ingresos;
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica;
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, e
- d) Intereses de la deuda.

<ADM_05_PREPARACIÓN_EF>

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a. **Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.**

Atendiendo a la NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el INPC acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

- b. **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).**

PRESIDENCIA

La NIF B-15 se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, e incorporar los conceptos establecidos por el Consejo de Normas Conceptual. Por lo tanto, adecua y actualiza lo establecido por el anterior Boletín B-15.


**H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCACÁN
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO**


**C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.**


**L.A. HILDA CASTO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCACÁN**


**L.A. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCACÁN**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

2024-2027

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

La NIC 28 incorporó las guías contenidas en tres Interpretaciones relacionadas de la "SIC-3 Eliminación de Pérdidas y Ganancias no Realizadas en Transacciones con Asociadas", "SIC-20 Método de la Participación Reconocimiento de Pérdidas" y "SIC-33 Consolidación y Método de la Participación Derechos de Voto Potenciales y Distribución de Participaciones en la Propiedad".

La NIC 28 en la aplicación de la Consolidación se complementa las NIIF 10 y NIIF 12 que proporcionan una exención mediante la cual un inversor que no es una entidad de inversión pueda optar por conservar la medición a valor razonable con cambios en resultados aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que son entidades de inversión para sus subsidiarias, al aplicar el método de la participación.

La NIC 28 en la Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos aclaran que las entidades aplicarán la "NIIF 9 Instrumentos Financieros a las participaciones de largo plazo en una asociada o negocio conjunto" y el Método de la Participación en los Estados Financieros Separados de la NIC 27.

d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la publicación emitida por el CONAC llamada "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALUACIÓN DEL PATRIMONIO" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2023 Última Reforma DOF 04-07-2024.

Link: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_006.pdf

e. Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

El Ente cuenta con un estudio actuarial respecto de los beneficios a los empleados, sin embargo, en función de no existir una normativa general emitida por parte del Consejo Nacional de Armonización que regule el registro correspondiente, este Ente se encuentra en proceso de análisis de la normatividad supletoria a utilizar.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

Devengo contable: El registro contable de se lleva con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se realiza conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Con base en lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

Las reservas forman parte de los fondos de un ente público y tienen como finalidad hacer frente a futuras obligaciones que puedan generarse frente a terceros. Al respecto, dichas reservas pueden ser obligatorias u ocasionales.

En lo que concierne a las reservas obligatorias, estas comprenden valores del ahorro liquidados que tienen como objetivo cumplir disposiciones legales encaminadas a proteger la Hacienda Pública.

La reserva legal es una forma de ahorro obligatoria para el ente público que establezca la ley. Dicho ahorro consiste en la retención parcial del beneficio obtenido por el ente, cuya finalidad radica en aumentar el patrimonio de esta última.

La importancia de las reservas reside en que con ella se soportarán el desahorro, en caso tal de que no exista alguna reserva distinta dispuesta para este fin, se entiende por tanto que no puede ser utilizada.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El Ente revela trimestralmente y de forma anual los cambios en políticas contables y correcciones de errores en las notas de gestión administrativa.

Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.


H. AY. JUAN GABRIEL MOLINERO
CHARO, MICHOACÁN
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO


SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

**H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027**

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHHOACÁN
2024-2027**

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

De acuerdo con el manual de contabilidad gubernamental del ente público y a las publicaciones del CONAC en los capítulos IV Instructivos de Cuentas, V Modelo de Asientos para el Registro Contable y VI Guías Contabilizadoras

j) Depuración y cancelación de saldos.

La entidad cuenta con una política de depuración constante, con la finalidad de garantizar la razonabilidad de las cifras.

<ADM_06_POLÍTICAS_CO_SI>

6.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del Ente deben estar registradas en moneda nacional.

<ADM_07_POSICIÓN_ME_PRC>

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

<ADM_08_REPORTE_AA>

En el ente, para el control del patrimonio nos sujetamos a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), específicamente en la vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización, independientemente que exista la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

- a) La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC). Siendo los siguientes:**

CUENTA	CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹		
1.2.4.5.1	Equipo de Defensa y Seguridad	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10

PRESIDENCIA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CHARO, MICHOACÁN
GOBIERNO
2024-2027

CAPA


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

TESORERÍA


L.A. HILDA CASTOÑO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

CONTROLORÍA


L.A. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

CUENTA	CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

b) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el ente, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El ente, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas:

- Se capitalizan las adquisiciones de los activos no circulantes, controlados en los conceptos de los clasificadores del gasto del 511 hasta el 599, con el objeto de controlarlos de forma separada, en virtud de su depreciación y amortización y deterioro.
- Se capitalizan las obras totalmente terminadas en lo físico y financiero, que deben formar parte del inventario físico, situación que incrementa el patrimonio del municipio, obras que se construyen en bienes de dominio privado, o aquellas que generan un ingreso para el municipio.

d) Riesgos por Tipo de Cambio o tipo e interés de las inversiones financieras.

En el ente, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio en las inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El ente, una vez que termina la construcción de las obras, su valor se activa en el momento que se dan de alta como patrimonio del ente, con su valor real, listas para su inicio de la depreciación mensual.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones.

En el ente, no tenemos a la fecha embargos en cuentas bancarias y bienes muebles, para garantizar pagos.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

En el ente, no ha tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

Presidencia de la Administración de Activos.

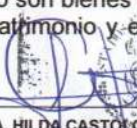
En el ente, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículos, patrullas, volteos en comodato, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables, pero que son



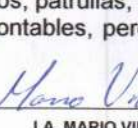
G. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027



C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
2024-2027



LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027



LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Página 9 | 45

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, teniéndose el contrato y/o convenio en comodato, facturas con su valor histórico. Siendo los siguientes:

Adicionalmente, se incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en Valores.

En el Municipio, al cierre del mes no posemos registros contables, inversiones en valores, e inversiones a corto plazo.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, puesto que cada ente tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su gestión administrativa, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, en virtud de que no nos dedicamos a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados menos de control presupuestario directo, cada ente público es independiente y autónomo, por lo cual cada uno registra y controla tanto sus operaciones como sus inventarios de forma separada, cumpliendo así los ordenamientos legales.

8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

<ADM_09_FIDEICOMISOS_MA>

9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOCÁN REPORTE DE LA RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO DE INGRESOS	DEVENGADO	RECAUDADO
IMPUESTOS	<CN4110>	<CN4110>
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	<CN4120>	<CN4120>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	<CN4130>	<CN4130>
DERECHOS	<CN4140>	<CN4140>
PRODUCTOS	<CN4150>	<CN4150>
APROVECHAMIENTOS	<CN4160>	<CN4160>
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	<CN4170>	<CN4170>
INGRESOS	<CN4170>	<CN4170>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	<CN4210>	<CN4210>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y	<CN4220>	<CN4220>
PENSIONES Y JUBILACIONES	<CN4220>	<CN4220>
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	<CN4310>	<CN4310>

<ADM_10_REPORTES_RE>

10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027


LA. HILDA CASTOÑO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

Este Organismo Autónomo no tiene deuda por concepto de algún valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

<ADM_11_INFORMACIÓN_DRAD>

11.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

<ADM_12_CALIFICACIONES>

Información de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

En el ente, no se solicitó dictamen sobre los estados financieros.

12.- PROCESOS DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno.

En el ente, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

1. Sistema de contabilidad gubernamental alineado con toda la normatividad Local, Estatal y Federal.
2. Plan de Desarrollo, para tener las bases fundamentales para la generación del presupuesto de egresos.
3. Determinar las unidades responsables que intervienen en la administración Pública.
4. Presupuesto basado en resultados dando seguimiento y evaluación de los indicadores.
5. Reglamentos para efectos de normar las diferentes actividades del personal y de cada unidad responsable, de acuerdo con los diferentes programas y proyectos establecidos.
6. Programas presupuestarios, proyectos y/o acciones a realizar o ejecutar cada responsable de un presupuesto.
7. Manuales y procedimientos que norman las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.
8. Procedimientos que determinan el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.
9. Procedimientos para efectos del registro y control de la obra pública.
10. Procedimientos para efectos de integrar los expedientes técnicos de las obras.
11. Procedimientos para efectos de toma de decisiones cuando implican erogaciones o salidas de recursos.
12. Lineamientos para efectos de contar con la documentación soporte de las operaciones, misma que debe ser con requisitos fiscales.
13. Lineamientos para el otorgamiento de los subsidios, viáticos, combustible, pago de nómina.
14. Lineamientos para el control y registro de los bienes patrimoniales.
15. Lineamientos para efectos de controlar los recursos etiquetados, y de libre disposición.
16. Lineamientos para efectos de controlar las cuotas de recuperación de las diferentes acciones sociales, productivas, económicas, etc., que se llevan a cabo en el municipio.
17. Políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En el ente, hemos tratado de dar cumplimiento con las medidas que se han establecido para efectos del desempeño financiero, como son: metas y alcance.

CVO.	DESCRIPCIÓN	METAS	ALCANCE
1	RECAUDAR EL 100% DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS	100%	30%
2	APLICAR EL RECURSO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL	100%	30%
3	DISMINUIR LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO	50%	10%
4	REDUCIR LOS GASTOS DE SUBSIDIOS	100%	45%
5	REDUCIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE	50%	10%
6	REDUCIR EL IMPORTE DE LOS ADEPAS	80%	15%

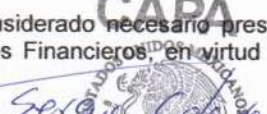
<ADM_13_PROCESOS_MEJORA>

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

En el ente, no hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la Normativa es clara al señalar que la información es

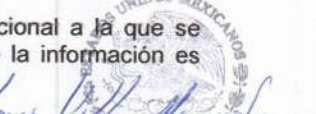
PRESIDENCIA

C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN

CAPA

C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

TESORERÍA

LA. HILDA CASTO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

CONTRALORÍA

LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

2024-2027
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

<ADM_14_INFORMACIÓN_SEG>

14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En el ente, una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al ente, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

<ADM_15_EVENTOS_PO_CI>

15.- PARTES RELACIONADAS

En el ente, contamos con partes relacionadas, en lo interior de la administración con cada una de las áreas responsables, direcciones y secretarías, como parte del trabajo de la propia administración, así como con las entidades públicas, donde impera la obligación de emitir información, entrega de la misma y recepción, con el objeto de contar con todos los elementos de soporte en ambas direcciones así como salvaguardar la rendición de cuentas y de transparencia; como son las siguientes entidades:

CVO.	DESCRIPCIÓN
Partes relacionadas directas	
1	PRESIDENTE MUNICIPAL
2	SÍNDICO MUNICIPAL
3	TESORERO MUNICIPAL
4	CONTRALOR MUNICIPAL
Partes relacionadas indirectas	
1	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
3	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
5	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
6	SECRETARIA DEL BIENSTAR DELEGACIÓN MICHOACÁN.
7	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

<ADM_16_PARTES_RE>

16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del ente, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran que: **"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**.

<ADM_17_RESPONSABILIDAD>

B) NOTAS DE DESGLOSE:

PRESIDENCIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS  C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILASEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOACÁN 2024-2027	C.A.P.A.  C. SERGIO CELAYA MUÑOZ DIRECTOR DEL C.A.P.A. H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOACÁN 2024-2027	TESORERÍA  L.A. HILDA CASTO HERNÁNDEZ COMISARIO DE LA JUNTA H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOACÁN 2024-2027	CONTRALORÍA  L.A. MARIO VILLA MONCADA H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOACÁN 2024-2027
---	--	--	--

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

1.- Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

INGRESOS DE GESTIÓN

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1. El rubro de **IMPUESTOS**; refleja un saldo de \$ <CN4110> (<LE4110>), importe que representa el total de las contribuciones establecidas en Ley que pagan las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que son distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. <NO4110>

4.1.2 En el rubro de **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**; se registra un de saldo por la cantidad de \$ <CN4120> (<LE4120>), el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en la materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado. <NO4120>

4.1.3 El rubro de **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN4130> (<LE4130>), el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se benefician de manera directa por obras públicas. <NO4130>

4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**; se indica un saldo por la cantidad de \$ <CN4140> (<LE4140>), importe que se conforma del total de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado. <NO4140>

4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS**; registra un saldo por un importe de \$ <CN4150> (<LE4150>), el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado. <NO4150>

4.1.6 En el rubro de **APROVECHAMIENTOS**; con saldo por la cantidad de \$ <CN4160> (<LE4160>), se registra el importe de los ingresos que percibe el Ente Público por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal. <NO4160>

4.1.7. El rubro de Ingresos por **VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**; registra un saldo por un importe de \$ <CN4170> (<LE4170>), mismo que comprende el total de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos. <NO4170>


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

2024-03-20 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1. El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**; cuyo saldo es de \$ <CN4210> (<LE4210>), representa el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones. <NO4210>

4.2.2 En el rubro de **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**; presenta un saldo por la cantidad de \$ <CN4220> (<LE4220>), monto que comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. <NO4220>

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1. En el rubro de **INGRESOS FINANCIEROS**; con saldo por un importe de \$ <CN4310> (<LE4310>), se registra el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros. <NO4310>

4.3.2. El rubro de **INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS**; emite un saldo por un importe de \$ <CN4320> (<LE4320>), el cual representa la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada periodo. <NO4320>

4.3.3. En el rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA**; se identifica un saldo por un importe de \$ <CN4330> (<LE4330>), cantidad que se constituye de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos. <NO4330>

4.3.4. El rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES**; registra un saldo de \$ <CN4340> (<LE4340>), mismo que comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos. <NO4340>

4.3.9 En el rubro de **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ <CN4390> (<LE4390>), el cual se conforma del valor total de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros. <NO4390>

En el apartado de **TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**; se percibe un saldo por la cantidad de \$ <CN4000> (<LE4000>), importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como Ingresos de Gestión (impuestos,

PRESIDENCIA

TESORERÍA

CONTRALORÍA

C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASENOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

C. SÉRGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

LA. HILDA CASTOLÓ HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOACÁN
2024-2027**
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios), Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios). <NO4000>

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1.- Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: **Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.**

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN5110> (<LE5110>), el cual representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven. <NO5110>

5.1.2. El rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS**; arroja un saldo por la cantidad de \$ <CN5120> (<LE5120>), importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas. <NO5120>

5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES**; con saldo por la cantidad de \$ <CN5130> (<LE5130>), se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. <NO5130>

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 El rubro de **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ <CN5210> (<LE5210>), monto que refleja el importe total del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. <NO5210>

5.2.2. En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**; se registra un saldo por \$ <CN5220> (<LE5220>), cantidad que está constituida por el importe total del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. <NO5220>

5.2.3 En el rubro de **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**; se considera un saldo por la cantidad de \$ <CN5230> (<LE5230>), el cual se integra del total del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
2024-2027

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad. <NO5230>

5.2.4 El rubro de **AYUDAS SOCIALES**; con saldo por \$ <CN5240> (<LE5240>), comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. <NO5240>

5.2.5 En el rubro de **PENSIONES Y JUBILACIONES**; se identifica un saldo de \$ <CN5250> (<LE5250>), el cual se integra del total del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado. <NO5250>

5.2.6 El rubro de **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS**; arroja un saldo por un importe de \$ <CN5260> (<LE5260>), mismo que se conforma del total del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado. <NO5260>

5.2.7 En el rubro de **TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**; se revela un saldo por un importe de \$ <CN5270> (<LE5270>), el cual representa el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario. <NO5270>

5.2.8 El rubro de **DONATIVOS**; indica un saldo de \$ <CN5280> (<LE5280>), cantidad que considera el importe total del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables. <NO5280>

5.2.9 En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**; se revela un saldo por \$ <CN5290> (<LE5290>), mismo que registra el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público. <NO5290>

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Se conforma del importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 El rubro de **PARTICIPACIONES**; con saldo por la cantidad de \$ <CN5310> (<LE5310>), representa el importe total del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. <NO5310>

5.3.2 En el rubro de **APORTACIONES**; se presenta un saldo por un importe de \$ <CN5320> (<LE5320>), mismo que se integra del importe total del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. <NO5320>

5.3.3 El rubro de **CONVENIOS**; por la cantidad de \$ <CN5330> (<LE5330>), refleja el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución. <NO5330>

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

PRESIDENCIA

CAPA

TESORERÍA

CONTRALORÍA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
H. AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA DE
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,

MICHOACÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 En el rubro de **INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**; se muestra un saldo de \$ <CN5410> (<LE5410>), el cual comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores. <NO5410>

5.4.2 El rubro de **COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**; muestra un saldo por un importe de \$ <CN5420> (<LE5420>), en el cual se registra el importe total del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados. <NO5420>

5.4.3 El rubro de **GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**; revela un saldo por \$ <CN5430> (<LE5430>), cantidad que se integra del importe total de los gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública. <NO5430>

5.4.4 En el rubro de **COSTO POR COBERTURAS**; se contempla un saldo de \$ <CN5440> (<LE5440>), mismo que comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados. <NO5440>

5.4.5 El rubro de **APOYOS FINANCIEROS**; ostenta un saldo por la cantidad de \$ <CN5450> (<LE5450>), valor que se constituye del total del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional. <NO5450>

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES**; por la cantidad de \$ <CN5510> (<LE5510>), se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. <NO5510>

5.5.2 El rubro de **PROVISIONES**; denota un saldo por la cantidad de \$ <CN5520> (<LE5520>), el cual se conforma del importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo. <NO5520>

5.5.3 En el rubro de **DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN5530> (<LE5530>), el cual se compone del importe de la diferencia en contra, entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada conforme a los lineamientos que se emitan. <NO5530>

5.5.4 El rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA**; señala un saldo por un importe de \$ <CN5540> (<LE5540>), el cual manifiesta el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan. <NO5540>

5.5.5 En el rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES**; con saldo por la cantidad de \$ <CN5550> (<LE5550>), se registra el aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan. <NO5550>

5.5.9 En el rubro de **OTROS GASTOS**; se registra un saldo de \$ <CN5590> (<LE5590>), mismo que comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

PRESIDENTE

INVERSION PÚBLICA

CAPA

TESORERÍA

CONTRALORÍA

JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASENOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN

SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

LA. HILDA CASTOLÓ HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOACÁN
2024-2027**
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 El rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE**; arroja un saldo por \$ <CN5610> (<LE5610>), cantidad que comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio. <NO5610>

En el apartado de **TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**; se detecta un saldo por \$ <CN5000> (<LE5000>), el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones Y Jubilaciones, Transferencias A Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Comisiones de la Deuda Pública, Gastos de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, (Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable). <NO5000>

En el renglón de **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se muestra un saldo por \$ <CN3210> (<LE3210>), el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas. <NO5611>

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

1.- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

1.1.1 En este rubro de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**; por la cantidad de \$ <CN1110> (<LE1110>), nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes. <NO1110>

1.1.1.1. La cuenta de **EFFECTIVO**; refleja saldo de \$ <CN1111> (<LE1111>), mismo que corresponde al valor en dinero propiedad del ente público recibido en cajas y a los fondos fijos o revolventes con los que cuenta la administración responsable que están bajo su cuidado de esta. <NO1111>

1.1.1.2. En la cuenta de **BANCOS/TESORERÍA**; se contempla un saldo de \$ <CN1112> (<LE1112>), el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el Ente en las instituciones bancarias. <NO1112>


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,

MICHOACÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

1.1.1.3. La cuenta de **BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS**; muestra un saldo de \$ <CN1113> (<LE1113>), monto que está integrado por el importe del efectivo disponible a corto plazo propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias. <NO1113>

1.1.1.4. La cuenta de **INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)**; cuyo saldo es de \$ <CN1114> (<LE1114>), nos representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuyo vencimiento para su disponibilidad se efectuará en un plazo inferior a tres meses. <NO1114>

1.1.1.5. En la cuenta de **FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA**; se refleja un saldo de \$ <CN1115> (<LE1115>), en el que se considera el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades del Ente. <NO1115>

1.1.1.6. La cuenta **DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN**; refleja un importe de \$ <CN1116> (<LE1116>), nos representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración. <NO1116>

1.1.1.9. En la cuenta de **OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES**, se muestra el importe de \$ <CN1119> (<LE1119>), cantidad donde se registra el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores. <NO1119>

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

2.- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3.- Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

1.1.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; arroja un saldo de \$ <CN1120> (<LE1120>), el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses. <NO1120>

1.1.2.1. En la cuenta de **INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO**; se refleja un saldo por el importe de \$ <CN1121> (<LE1121>), en esta cuenta se registra el valor de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses. <NO1121>

1.1.2.2. En el concepto de **CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se emite un saldo de \$ <CN1122> (<LE1122>), mismo que está constituido por el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. <NO1122>

1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se contempla un saldo de \$ <CN1123> (<LE1123>), cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por

PRESIDENCIA

CAPA

TESORERÍA

CONTRALORÍA

C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASENOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
H. AYUNTAMIENTO
GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN

C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

2024 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses. <NO1123>

1.1.2.4. La cuenta de **INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO**; revela la cantidad de \$ <CN1124> (<LE1124>), saldo que representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el ente público. <NO1124>

1.1.2.5. La cuenta de **DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO**; refleja un saldo de \$ <CN1125> (<LE1125>), monto que está conformado por los anticipos de fondos por parte de la Tesorería, cantidad que el ente público tiene en garantía con diversos proveedores y que se debe de recuperar una vez que concluyan los convenios que requirieron estos depósitos. <NO1125>

1.1.2.6. La Cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ <CN1126> (<LE1126>), el cual está integrado por el total de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses. <NO1126>

1.1.2.9. En la cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO**; se registra un saldo de \$ <CN1129> (<LE1129>), cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. <NO1129>

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**; se considera un saldo por el importe de \$ <CN1130> (<LE1130>), monto que se constituye de los anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. <NO1130>

1.1.3.1. En el apartado de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ <CN1131> (<LE1131>), se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo. <NO1131>

1.1.3.2. En la cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ <CN1132> (<LE1132>), se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, mismo anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo. <NO1132>

1.1.3.3. La cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO**; revela un saldo por la cantidad de \$ <CN1133> (<LE1133>), el cual está integrado por los anticipos entregados a proveedores por la adquisición de bienes intangibles en favor del ente público, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo. <NO1133>

1.1.3.4. En la cuenta de **ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO**; se considera un saldo por \$ <CN1134> (<LE1134>), cantidad que está conformada por los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se amortizarán a la entrega de las estimaciones hasta que quede concluida la obra y al mismo tiempo el anticipo quede totalmente amortizado, de cada uno de los anticipos generados. <NO1134>


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


LA. HILDA CASTOLÓ HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

2026-03-08 Esta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,

MICHOACÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

1.1.3.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por un importe de \$ <CN1139> (<LE1139>), representa los recursos entregados a cuenta del ente público, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. <NO1139>

INVENTARIOS

4.- Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

1.1.4. En el rubro de **INVENTARIOS**; se registra un saldo de \$ <CN1140> (<LE1140>), monto que está constituido por el total de bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización. <NO1140>

1.1.4.1. El apartado de **INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA**; cuyo saldo es de \$ <CN1141> (<LE1141>), registra el total de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización. <NO1141>

1.1.4.2. La cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN1142> (<LE1142>), representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización. <NO1142>

1.1.4.3. En la cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN**; con saldo por la cantidad de \$ <CN1143> (<LE1143>), se registra el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación, por parte del ente público. <NO1143>

1.1.4.4. La cuenta de **INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN**; presenta un saldo por un importe de \$ <CN1144> (<LE1144>), cantidad que representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos. <NO1144>

1.1.4.5. En la cuenta de **BIENES EN TRÁNSITO**; se refleja la cantidad de \$ <CN1145> (<LE1145>), en la cual se registra el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo de este. <NO1145>

ALMACENES

5.- De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

1.1.5. En el rubro de **ALMACENES**; se considera un saldo de \$ <CN1150> (<LE1150>), mismo que representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo disponibles, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas propias del ente público. <NO1150>

1.1.5.1. En esta cuenta de **ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO**; se presenta un saldo por la cantidad de \$ <CN1151> (<LE1151>), en la cual se registra el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas del ente público. <NO1151>


JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
H. AYUNTAMIENTO
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


LA. MARIO VILLA MONCADA
H. AYUNTAMIENTO
CONTRALOR
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

2026-2027 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

INVERSIONES FINANCIERAS

6.- De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7.- Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

1.1.6 El rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES**; arroja un saldo por la cantidad de \$ <CN1160> (<LE1160>), mismo que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan. <NO1160>

1.1.6.1. La cuenta de **ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN1161> (<LE1161>), importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan. <NO1161>

1.1.6.2. En la cuenta de **ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS**; con saldo por el importe de \$ <CN1162> (<LE1162>), se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios. <NO1162>

1.1.9. En el rubro de **OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**; se refleja un saldo de \$ <CN1190> (<LE1190>), monto que representa el total de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores. <NO1190>

1.1.9.1. La cuenta **VALORES EN GARANTÍA**; muestra un saldo por el importe de \$ <CN1191> (<LE1191>), cantidad que representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, ya sean valores en garantía de arrendamiento y/o valores en garantía por préstamos bancarios, los cuáles serán exigibles de pago en un plazo menor o igual doce meses. <NO1191>

1.1.9.2. En la cuenta de **BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)**; por la cantidad de \$ <CN1192> (<LE1192>), se registra el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes tangibles, que garantizan el cumplimiento de un pago u obligación, los cuales reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses. <NO1192>

1.1.9.3. La cuenta de **BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO**; se constituye por un saldo de \$ <CN1193> (<LE1193>), cuyo importe está conformado por el total de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros. <NO1193>

1.1.9.4. El apartado de **ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS**; conformado por un saldo de \$ <CN1194> (<LE1194>), mismo que representa el total de las adquisiciones de bienes y/o servicios adquiridos por el ente realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda. <NO1194>

ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

PRESIDENCIA


D. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
CHARO, MICHOCÁN

CAPA


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN

TESORERÍA


LA. HILDA CASTO O HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN

CONTROLORÍA


LA. MARIO VILLA MONCADA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,

MICHOACÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

1.2.1. El rubro de **INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**; con saldo por un importe de \$ <CN1210> (<LE1210>), representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses. <NO1210>

1.2.1.1. En la cuenta de **INVERSIONES A LARGO PLAZO**; se revela un saldo por un importe de \$ <CN1211> (<LE1211>), en el cual se registra el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses. <NO1211>

1.2.1.2. La cuenta de **TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de \$ <CN1212> (<LE1212>), mismo que comprende el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses. <NO1212>

1.2.1.3. La cuenta de **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS**; emite un saldo por la cantidad de \$ <CN1213> (<LE1213>), importe en el que se registra el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas. <NO1213>

1.2.1.4. La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL**; arroja un saldo por la cantidad de \$ <CN1214> (<LE1214>), mismo que se constituye del monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo. <NO1214>

1.2.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**; se encuentra conformado por un saldo de \$ <CN1220> (<LE1220>), cantidad que está constituida por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses, tal es el caso de documentos por cobrar a largo plazo, deudores diversos a largo plazo, ingresos por recuperar a largo plazo, préstamos otorgados a largo plazo, y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo. <NO1220>

1.2.2.1. La cuenta de **DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ <CN1221> (<LE1221>), importe que contempla el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor de nuestro ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses. <NO1221>

1.2.2.2 La cuenta de **DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ <CN1222> (<LE1222>), registra el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses. <NO1222>

1.2.2.3 En el concepto de **INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN1223> (<LE1223>), importe que se constituye del monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Ente, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses. <NO1223>

1.2.2.4 La cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO**; revela un saldo por la cantidad de \$ <CN1224> (<LE1224>), importe que se refiere al monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses. <NO1224>

1.2.2.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**; muestra un saldo de \$ <CN1229> (<LE1229>), mismo que está constituido por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. <NO1229>

PRESIDENCIA

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASENOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

H. AYUNTAMIENTO

CHARO, MICHOACÁN

2024-2027

C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.

H. AYUNTAMIENTO

2024-2027

TESORERÍA

LA. HILDA CASTO LO HERNANDEZ

COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

2024-2027

LA. MARIO VILLA MONCADA

CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,

MICHOACÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

8.- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9.- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

BIENES INMUEBLES

1.2.3. El rubro de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**; cuyo saldo total es de \$ <CN1230> (<LE1230>), refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público. <NO1230>

1.2.3.1. La cuenta de **TERRENOS**; emite un saldo por un importe de \$ <CN1231> (<LE1231>), mismo que se refiere al valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del ente público, que permiten la ejecución de actividades, tareas productivas y prestación de servicios de este. <NO1231>

1.2.3.2. En la cuenta de **VIVIENDAS**; se registra un saldo por la cantidad de \$ <CN1232> (<LE1232>), monto que se integra por el total de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades y que forman parte de su patrimonio. <NO1232>

1.2.3.3. En el apartado de **EDIFICIOS NO HABITACIONALES**; con saldo por la cantidad de \$ <CN1233> (<LE1233>), se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio. <NO1233>

1.2.3.4. La cuenta de **INFRAESTRUCTURA**; con saldo de \$ <CN1234> (<LE1234>), representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva. <NO1234>

1.2.3.5. En la cuenta de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**; se emite un saldo por la cantidad de \$ <CN1235> (<LE1235>), importe en el que agrupa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos. <NO1235>

1.2.3.6. En el apartado de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS**; con saldo de \$ <CN1236> (<LE1236>), se registra el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto. <NO1236>

1.2.3.9. En la cuenta de **OTROS BIENES INMUEBLES**; con saldo por el importe de \$ <CN1239> (<LE1239>), se registra el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, no incluidos en las cuentas anteriores. <NO1239>

BIENES MUEBLES

1.2.4. El rubro de **BIENES MUEBLES**; se integra por un saldo de \$ <CN1240> (<LE1240>), el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este. <NO1240>

PRESIDENCIA

CAPA

TESORERÍA

CONTRALORIA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
H. AYUNTAMIENTO
GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

1.2.4.1. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**; cuyo saldo es de \$ <CN1241> (<LE1241>), contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. <NO1241>

1.2.4.2. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**; con saldo por la cantidad de \$ <CN1242> (<LE1242>), mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. <NO1242>

1.2.4.3. En el apartado de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**; se considera un saldo por la cantidad de \$ <CN1243> (<LE1243>), importe en el que se registra el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. <NO1243>

1.2.4.4. La cuenta de **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**; con saldo por el importe de \$ <CN1244> (<LE1244>), representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. <NO1244>

1.2.4.5. En la cuenta de **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**; se refleja un saldo de \$ <CN1245> (<LE1245>), mismo que corresponde al total de maquinaria y equipo necesario con los que cuenta el ente público para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. <NO1245>

1.2.4.6. En el apartado de **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**; se revela un saldo por un importe de \$ <CN1246> (<LE1246>), cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. <NO1246>

1.2.4.7. En la cuenta de **COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS**; con saldo por la cantidad de \$ <CN1247> (<LE1247>), se muestra el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. <NO1247>

1.2.4.8. La cuenta de **ACTIVOS BIOLÓGICOS**; arroja un saldo por la cantidad de \$ <CN1248> (<LE1248>), importe que nos representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, que forman parte del patrimonio del ente público, y que son requeridos tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción. <NO1248>

ACTIVOS INTANGIBLES

1.2.5. En el rubro de **ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo de \$ <CN1250> (<LE1250>), monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros. <NO1250>

1.2.5.1. En la cuenta de **SOFTWARE**; se registra un saldo por un importe de \$ <CN1251> (<LE1251>), cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público. <NO1251>

PRESENTE

C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

TESORERÍA

LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

CONTRALORÍA

LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

1.2.5.2. La cuenta de **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS**; emite un saldo por un importe de \$ <CN1252> (<LE1252>), cantidad que se integra del monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público, ya sea para su explotación o venta, por un determinado número de años de usar, con carácter de exclusividad. <NO1252>

1.2.5.3. En la cuenta de **CONCESIONES Y FRANQUICIAS**; con saldo por un importe de \$ <CN1253> (<LE1253>), se registra el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público. <NO1253>

1.2.5.4. La cuenta de **LICENCIAS**; cuyo saldo es de \$ <CN1254> (<LE1254>), dicha cantidad que está constituida por el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios. <NO1254>

1.2.5.9. En el apartado de **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN1259> (<LE1259>), importe que se conforma del monto de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores. <NO1259>

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

10.- Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**; se registra un saldo por la cantidad de \$ <CN1260> (<LE1260>), el cual está integrado por el monto total de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. <NO1260>

DEPRECIACIÓN

1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES**; se identifica un saldo por un importe de \$ <CN1261> (<LE1261>), cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. <NO1261>

1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA**; con saldo por la cantidad de \$ <CN1262> (<LE1262>), se registra el monto de la depreciación de infraestructura, así mismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. <NO1262>

1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES**; por el importe de \$ <CN1263> (<LE1263>), representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se integra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. <NO1263>

DETERIORO

1.2.6.4. En la cuenta de **DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS**; revela un saldo por un importe de \$ <CN1264> (<LE1264>), en el cual se registra el monto del deterioro que se establece anualmente, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. <NO1264>

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES

PRESIDENCIA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN

CAPA


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN

TESORERÍA


LA. HILDA CASTO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN

CONTRALORÍA


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN

2024-2027. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

1.2.6.5. En la cuenta de **AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ <CN1265> (<LE1265>), importe en el que se registra el monto de la amortización de activos intangibles y se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. <NO1265>

1.2.7. El rubro de **ACTIVOS DIFERIDOS**; registra un saldo por la cantidad de \$ <CN1270> (<LE1270>), el cual está constituido por el valor de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un periodo mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores. <NO1270>

1.2.7.1 La cuenta de **ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**; emite un saldo por la cantidad de \$ <CN1271> (<LE1271>), mismo que representa el monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores. <NO1271>

1.2.7.2 En la cuenta de **DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**; se denota un saldo por el importe de \$ <CN1272> (<LE1272>), en la cual se registra el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra. <NO1272>

1.2.7.3 La cuenta de **GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**; indica un saldo por un importe de \$ <CN1273> (<LE1273>), cantidad que representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses. <NO1273>

1.2.7.4. En el apartado de **ANTICIPOS A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por un importe de \$ <CN1274> (<LE1274>), en la cual se registra el monto de los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses. <NO1274>

1.2.7.5. En la cuenta de **BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO**; se emite un saldo por la cantidad de \$ <CN1275> (<LE1275>), mismo que contempla el monto de las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro. <NO1275>

OTROS ACTIVOS

11.- De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente

1.2.7.9. La cuenta de **OTROS ACTIVOS DIFERIDOS**; se indica un saldo por la cantidad de \$ <CN1279> (<LE1279>), importe que representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un periodo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. <NO1279>

1.2.8. En el rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES**; se registra un saldo de \$ <CN1280> (<LE1280>), el cual está integrado por el monto total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan. <NO1280>

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

1.2.8.1. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ <CN1281> (<LE1281>), importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses. <NO1281>

1.2.8.2. En el apartado de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ <CN1282> (<LE1282>).

PRESIDENCIA

C.A.P.A.

TESORERÍA

CONTRALORÍA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOACÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

mismo que nos representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos. <NO1282>

1.2.8.3. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; se identifica un saldo por un importe de \$ <CN1283> (<LE1283>), en el cual se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses. <NO1283>

1.2.8.4. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO**; registra un saldo de \$ <CN1284> (<LE1284>), importe que está integrado por el valor total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses. <NO1284>

1.2.8.9. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO**; se revela un saldo por un importe de \$ <CN1289> (<LE1289>), cantidad que comprende el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses. <NO1289>

1.2.9. El rubro de **OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**; arroja un saldo por el importe de \$ <CN1290> (<LE1290>), mismo que está constituido por los bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un periodo mayor a doce meses. <NO1290>

1.2.9.1. La cuenta de **BIENES EN CONCESIÓN**; muestra un saldo por la cantidad de \$ <CN1291> (<LE1291>), importe que representa el valor los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión. <NO1291>

1.2.9.2. La cuenta de **BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO**; revela un saldo por la cantidad de \$ <CN1292> (<LE1292>), el cual está integrado por el total de los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. <NO1292>

1.2.9.3. En la cuenta de **BIENES EN COMODATO**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN1293> (<LE1293>), importe en el que se registra el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato. <NO1293>

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

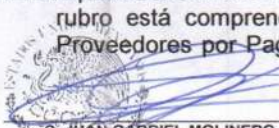
Representa las obligaciones presentes a corto plazo del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

1.- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

CUENTAS POR PAGAR

2.1.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ <CN2110> (<LE2110>), nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y

 C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOACÁN	 C. SERGIO CELAYA MUÑOZ DIRECTOR DEL C.A.P.A. H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOACÁN	 LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ COMISARIO DE LA JUNTA CHARO, MICHOACÁN	 LA. MARIO VILLA MONCADA CONTRALOR H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOACÁN
--	--	---	---

2024-2027 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,

MICHOACÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo. <NO2110>

2.1.1.1 La cuenta de **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; registra un saldo por la cantidad de \$ <CN2111> (<LE2111>), importe que representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio y que no fueron cubiertos en su periodo ordinario de pago y que se deberán pagar en un plazo inmediato. <NO2111>

2.1.1.2 En la cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se revela un saldo por la cantidad de \$ <CN2112> (<LE2112>), en el cual se registran los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses. <NO2112>

2.1.1.3 El apartado de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; con saldo de \$ <CN2113> (<LE2113>), representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2113>

2.1.1.4 La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; arroja un saldo de \$ <CN2114> (<LE2114>), mismo que está compuesto del total de participaciones y aportaciones que el ente público tiene con alguna de sus instituciones a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2114>

2.1.1.5 En el apartado de **TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se detecta un saldo por la cantidad de \$ <CN2115> (<LE2115>), importe en el que se registran los adeudos que el ente público tenga, ya sea en forma directa o indirecta con los sectores público, privado y externo. <NO2115>

2.1.1.6 En la cuenta de **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se refleja un saldo por un importe de \$ <CN2116> (<LE2116>), cantidad que representa el monto del adeudo por los mencionados conceptos derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores. <NO2116>

2.1.1.7 El apartado de **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ <CN2117> (<LE2117>), importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo. <NO2117>

2.1.1.8 La cuenta de **DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de \$ <CN2118> (<LE2118>), mismo que contempla el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos, importes que por alguna razón se tienen que devolver a causa de un cobro indebido u alguna otra razón. <NO2118>

2.1.1.9 En el apartado de **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ <CN2119> (<LE2119>), monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2119>

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

2.1.2 El rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; lo integran las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, representa el saldo por la cantidad de \$ <CN2120> (<LE2120>), en el cual se registra el monto de los adeudos documentados del ente público, que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2120>

PRESIDENCIA

CAPA

TESORERÍA

CONTRALORIA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASENOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCACÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

2.1.2.1 En la cuenta de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se denota un saldo por la cantidad de \$ <CN2121> (<LE2121>), importe que se constituye de los montos de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses. <NO2121>

2.1.2.2 El apartado de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; contempla un saldo de \$ <CN2122> (<LE2122>), cantidad que incluye el total de los adeudos documentados que tiene el ente con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2122>

2.1.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ <CN2129> (<LE2129>), representa el monto de los adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2129>

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

2.1.3 En el rubro de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**; se registra un saldo de \$ <CN2130> (<LE2130>), mismo que está conformado por el total de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa y Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero. <NO2130>

2.1.3.1 En el apartado de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ <CN2131> (<LE2131>), el cual representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que nuestro ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo. <NO2131>

2.1.3.2 En la cuenta de la **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; se presenta un saldo por la cantidad de \$ <CN2132> (<LE2132>), en el cual se registran los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar el ente, en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo. <NO2132>

2.1.3.3 La cuenta de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ <CN2133> (<LE2133>), importe que representa los adeudos por amortización de la deuda pública de arrendamiento financiero, que el ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo. <NO2133>

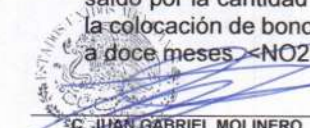
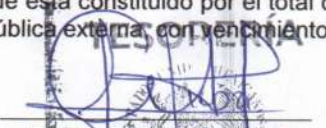
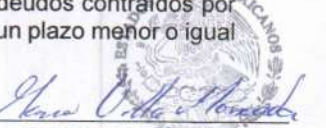
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO

2.1.4 El rubro de **TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ <CN2140> (<LE2140>), monto que representa el total de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro se integra por las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo y Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo. <NO2140>

2.1.4.1 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO**; se emite un saldo por la cantidad de \$ <CN2141> (<LE2141>), importe en el que se registran los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2141>

2.1.4.2 El apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ <CN2142> (<LE2142>), monto que está constituido por el total de adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2142>

CONTRALORÍA

 H. AYUNTAMIENTO GOBIERNO 2024-2027	 DIRECTOR DEL C.A.P.A. H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOACÁN 2024-2027	 COMISARIO DE LA JUNTA H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOACÁN 2024-2027	 CONTRALOR H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOACÁN 2024-2027
---	--	---	--

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,

MICHOACÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

2.1.5 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**; se refleja un saldo de \$ <CN2150> (<LE2150>), mismo que representa el monto de las obligaciones de nuestro ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo. <NO2150>

2.1.5.1 En el apartado de **INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ <CN2151> (<LE2151>), se registran las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2151>

2.1.5.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por la cantidad de \$ <CN2142> (<LE2142>), importe que refleja las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2142>

2.1.5.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ <CN2159> (<LE2159>), el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2159>

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

2.- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

2.1.6. El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de \$ <CN2160> (<LE2160>), importe que representa el valor total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Corto Plazo, Fondos en Administración a Corto Plazo, Fondos Contingentes a Corto Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo. <NO2160>

2.1.6.1 El apartado de **FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO**; refleja un saldo de \$ <CN2161> (<LE2161>), mismo que se constituye del valor total de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2161>

2.1.6.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**; cuyo saldo es de \$ <CN2162> (<LE2162>), monto que se encuentra integrado por los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2162>

2.1.6.3 En la cuenta de **FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO**; se emite un saldo por la cantidad de \$ <CN2163> (<LE2163>), en la cual se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2163>

2.1.6.4 En el apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ <CN2164> (<LE2164>), el cual se compone de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con su fin por el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2164>


C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


LA. HILDA CASTO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

20 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Junta de Gobierno.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

2.1.6.5 La cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por la cantidad de \$ <CN2165> (<LE2165>), importe que se integra de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2165>

2.1.6.6 En la cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ <CN2166> (<LE2166>), se registran los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2166>

PASIVOS DIFERIDOS

3.- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

PROVISIONES

4.- Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

2.1.7 En el rubro de **PROVISIONES A CORTO PLAZO**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ <CN2170> (<LE2170>), importe que representa el total de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo, Provisión para Contingencias a Corto Plazo y Otras Provisiones a Corto Plazo. Cuando el saldo reportado en la presente nota es \$ 0.00 quiere decir que no nos aplica, que no tenemos adeudo por este concepto o que no manejamos registros en estas cuentas. <NO2170>

2.1.7.1 La cuenta de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ <CN2171> (<LE2171>), representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2171>

2.1.7.2 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ <CN2172> (<LE2172>), en esta cuenta se registran las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2172>

2.1.7.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO**; revela un saldo por la cantidad de \$ <CN2179> (<LE2179>), mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo de nuestro ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. <NO2179>

OTROS PASIVOS

5.- De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

2.1.9 El rubro de **OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ <CN2190> (<LE2190>), el cual representa el monto de los adeudos de nuestro ente público con terceros, a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro se integra por Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Otros Pasivos Circulantes. <NO2190>

PRESENCIA

CAPA

TESORERÍA

CONTABILIDAD


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASENOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

2024-2027
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,

MICHOACÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

2.1.9.1 La cuenta de **INGRESOS POR CLASIFICAR**; refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN2191> (<LE2191>), mismo que representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por rubros de Ingresos. <NO2191>

2.1.9.2 En la cuenta de **RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN2192> (<LE2192>), mismo que representa el total de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal. <NO2192>

2.1.9.9 El apartado de **OTROS PASIVOS CIRCULANTES**; con saldo por un importe de \$ <CN2199> (<LE2199>), representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores. <NO2199>

PASIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, estas cuentas no tienen movimientos durante el ejercicio a excepción del movimiento que debe de hacerse al inicio del ejercicio por la proporción de la deuda de estas cuentas a las cuentas de porción de la Deuda Pública a pagarse en el ejercicio fiscal presente.

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

1.- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

2.2.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; registra un saldo de \$ <CN2210> (<LE2210>), monto que representa el total de los adeudos del Ente Público con terceros y que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Proveedores por Pagar a Largo Plazo y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo. <NO2210>

2.2.1.1 La cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ <CN2211> (<LE2211>), representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses. <NO2211>

2.2.1.2 En la cuenta de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ <CN2212> (<LE2212>), importe en el que se registran los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses. <NO2212>

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

2.2.2 En el rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ <CN2220> (<LE2220>), el cual representa el monto de los adeudos documentados que el Ente Público deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo y por Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo. <NO2220>

2.2.2.1 El apartado de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ <CN2221> (<LE2221>), representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses. <NO2221>

2.2.2.2 En la cuenta de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN2222> (<LE2222>), importe que representa el total de adeudos.


JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO


C. SÉRGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO


LA. HILDA CASTOÑO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

2024-2027

2024-2027

2024-2027

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses. <NO2222>

2.2.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; registra un saldo por la cantidad de \$ **<CN2229>** (**<LE2229>**), mismo que se constituye por el total de adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses. <NO2229>

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

2.2.3 El rubro de **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ **<CN2230>** (**<LE2230>**), el cual se conforma del total de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo y Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo. <NO2230>

2.2.3.1 En el apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ **<CN2231>** (**<LE2231>**), se registran las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses. <NO2231>

2.2.3.2 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de \$ **<CN2232>** (**<LE2232>**), se registran las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses. <NO2232>

2.2.3.3 La cuenta de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ **<CN2233>** (**<LE2233>**), representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses. <NO2233>

2.2.3.4 El apartado de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de \$ **<CN2234>** (**<LE2234>**), mismo que se integra del total de obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses. <NO2234>

2.2.3.5 La cuenta de **ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO**; refleja un saldo por la cantidad de \$ **<CN2235>** (**<LE2235>**), importe que comprende los adeudos por arrendamiento financiero que el ente deberá pagar en un plazo mayor a doce meses. <NO2235>

2.2.4 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es por la cantidad de \$ **<CN2240>** (**<LE2240>**), se registra el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Créditos Diferidos a Largo Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo. <NO2240>

PASIVOS DIFERIDOS

2.2.4.1 En la cuenta de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; se contempla un saldo de \$ **<CN2241>** (**<LE2241>**), el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses. <NO2241>

2.2.4.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de \$ **<CN2242>** (**<LE2242>**), monto que se compone del total de obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses. <NO2242>

PRESIDENCIA

C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN

CAPA

C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
CHARO, MICHOACÁN

TESORERÍA

LA RILDA CASTO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN

CONTRALORÍA

LA. MARIO VILLA MONCADA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

20 de marzo de 2026. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,

MICHOACÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

2.2.4.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; se considera un saldo por un importe de \$ <CN2249> (<LE2249>), cantidad que representa el total de obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y sé que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses. <NO2249>

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

2.- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

2.2.5 El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; refleja un por la cantidad de \$ <CN2250> (<LE2250>), mismo que está conformado por el total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses. El rubro se integra de las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Largo Plazo, Fondos en Administración a Largo Plazo, Fondos Contingentes a Largo Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo y Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo. <NO2250>

2.2.5.1 En la cuenta de **FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; por la cantidad de \$ <CN2251> (<LE2251>), se registran los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses. <NO2251>

2.2.5.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ <CN2252> (<LE2252>), representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses. <NO2252>

2.2.5.3 En el apartado de **FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de \$ <CN2253> (<LE2253>), se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses. <NO2253>

2.2.5.4 El apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO**; por la cantidad de \$ <CN2254> (<LE2254>), representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses. <NO2254>

2.2.5.5 En la cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ <CN2255> (<LE2255>), mismo que está constituido por el total de fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses. <NO2255>

2.2.5.6 La cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ <CN2256> (<LE2256>), representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses. <NO2256>

PASIVOS DIFERIDOS

3.- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

PROVISIONES
PRESIDENCIA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

CAPA


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
H. DIRECTOR DEL CAPA
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

TESORERÍA


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
H. AYUNTAMIENTO
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

CONTRALORÍA


LA. MARIO VILLA MONCADA
H. AYUNTAMIENTO
CONTRALOR
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

4.- Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

2.2.6 El rubro de **PROVISIONES A LARGO PLAZO**; indica un saldo por la cantidad de \$ <CN2260> (<LE2260>), el cual representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. Lo constituyen las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo, Provisión para Pensiones a Largo Plazo, Provisión para Contingencias a Largo Plazo y Otras Provisiones a Largo Plazo. <NO2260>

2.2.6.1 En el apartado de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ <CN2261> (<LE2261>), mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. <NO2261>

2.2.6.2 La cuenta de **PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ <CN2262> (<LE2262>), representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. <NO2262>

2.2.6.3 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ <CN2263> (<LE2263>), el cual registra el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. <NO2263>

OTROS PASIVOS

5.- De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

2.2.6.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO**; refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN2269> (<LE2269>), importe que representa el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. <NO2269>

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1.- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES**; se refleja un saldo por \$ <EV311> (<LEEV311>), cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público. <NOEV311>

El rubro de **DONACIONES DE CAPITAL**; con saldo por un importe de \$ <EV312> (<LEEV312>), representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento y que lleva relación con los activos fijos del Ente Público como son los; bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles durante el periodo que informamos. <NOEV312>

En el rubro de **ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**; se detecta un saldo por la cantidad de \$ <EV313> (<LEEV313>), importe que representa el valor actualizado de nuestros activos, pasivos y patrimonio que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables en nuestro Ente Público. <NOEV313>


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.


LA. HILBA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOCÁN


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN

2024-2027
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

2024-2027

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
APORTACIONES	<EV311SI>	<EV311MO>	<EV311SF>
DONACIONES DE CAPITAL	<EV312SI>	<EV312MO>	<EV312SF>
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	<EV313SI>	<EV313MO>	<EV313SF>
TOTAL	1,167,534.86	0.00	1,167,534.86

2.- Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de \$ <EV321> (<LEEV321>), mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública. <NOEV321>

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo por un importe de \$ <EV322> (<LEEV322>), se registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras. <NOEV322>

En el rubro de **REVALUOS**; se registra un saldo por \$ <EV323> (<LEEV323>), cantidad que representa el importe de la actualización acumulada de los activos, también son los valores que derivan de la conciliación física - contable y de la baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles de nuestro Ente Público, que se han afectado a esta cuenta. <NOEV323>

El rubro de **RESERVAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ <EV324> (<LEEV324>), monto que se compone de las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan; las cuales son destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano. <NOEV324>

En el rubro de **RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo de \$ <EV325> (<LEEV325>), se registra la afectación, los ajustes de un activo, pasivo o las partidas; ya sea por las correcciones de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en nuestros estados financieros, o bien, por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, afectaciones que deben de ir soportadas con la documentación que comprueba cada movimiento y por la aprobación de nuestro órgano máximo en nuestro Ente. <NOEV325>

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	<EV321SI>	<EV321MO>	<EV321SF>
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<EV322SI>	<EV322MO>	<EV322SF>
REVALUOS	<EV323SI>	<EV323MO>	<EV323SF>
RESERVAS	<EV324SI>	<EV324MO>	<EV324SF>
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	<EV325SI>	<EV325MO>	<EV325SF>
TOTAL	567,027.94	779,303.80	1,346,331.74

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

PRESIDENCIA

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

C. JUAN GABRIEL MOLINERO
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CHARO, MICHOCÁN
GOBIERNO
2024-2027

C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
H. AYUNTAMIENTO
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
CHARO, MICHOCÁN

LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
H. AYUNTAMIENTO
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOCÁN

LA. MARIO VILLA MONCADA
H. AYUNTAMIENTO
CONTRALOR
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOACÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

1.- Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**, registra un saldo por un importe de \$ <EF1110> (<LEEF1110>), monto que se integra de la manera siguiente:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2026	2025
EFFECTIVO.	<EF1111>	<ANEF1111>
BANCOS / TESORERIA.	<EF1112>	<ANEF1112>
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	<EF1113>	<ANEF1113>
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	<EF1114>	<ANEF1114>
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	<EF1115>	<ANEF1115>
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	<EF1116>	<ANEF1116>
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	<EF1119>	<ANEF1119>
TOTAL DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	<EF1110>	<ANEF1110>

<NOEF1110>

2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS	2026	2025
CONCEPTO	2026	2025
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	<CN1230>	<AN1230>
TERRENOS	<CN1231>	<AN1231>
VIVIENDAS	<CN1232>	<AN1232>
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	<CN1233>	<AN1233>
INFRAESTRUCTURA	<CN1234>	<AN1234>
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	<CN1235>	<AN1235>
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	<CN1236>	<AN1236>
OTROS BIENES INMUEBLES	<CN1239>	<AN1239>
BIENES MUEBLES	<CN1240>	<AN1240>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	<CN1241>	<AN1241>
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	<CN1242>	<AN1242>
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	<CN1243>	<AN1243>
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	<CN1244>	<AN1244>
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	<CN1245>	<AN1245>
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	<CN1246>	<AN1246>
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	<CN1247>	<AN1247>
ACTIVOS BIOLÓGICOS	<CN1248>	<AN1248>
OTRAS INVERSIONES	<CN1250>	<AN1250>

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones y la cuenta de Ahorro/Desahorro, antes de los rubros extraordinarios.

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFFECTIVO NETOS	2026	2025
CONCEPTO	2026	2025
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	<EF3210>	<ANEF3210>
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	<EF5400>	<ANEF5400>
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFFECTIVO	4,308.51	15,139.71
DEPRECIACIÓN	4,308.51	15,139.71
AMORTIZACIÓN	<EF5517>	<ANEF5517>
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	0.00	0.00
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	<EF5530>	<ANEF5530>
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	<EF5518>	<ANEF5518>
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	783,612.31	-233,253.26

PRESIDENCIA

CAPA

TESORERÍA

CONTRALORIA

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES


C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
CHARO, MICHOACÁN


LA. HILDA CASTO O. HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN


LA. MARIO VILLA MONCADA
H. CONTRALOR
CHARO, MICHOACÁN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOCAN Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026 (Cifras en pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
1. Total de Ingresos Presupuestarios	1,541,957.95
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	1,541,957.95

La conciliación de **EGRESOS** se integra como sigue:

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOCÁN CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	IMPORTE
1. Total de Egresos Presupuestarios	819,532.29
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	67,488.18
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	67,488.18
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	10,610.04
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,308.51
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00

PRESIDENCIA
C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASENOR
H. AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA DE
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027

CAPA
C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

TESORERÍA
E.A. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027

CONTRALORÍA
LA. MARIO VILLA MONCADA
H. CONTRALOR
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

Otros Gastos	6,301.53
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables	762,654.15

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

VALORES

7.1 El rubro de **VALORES**; presenta un saldo por la cantidad de \$ <CN7100> (<LE7100>), constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes. <NO7100>

7.1.1 La cuenta de **VALORES EN CUSTODIA**; con saldo por la cantidad de \$ <CN7110> (<LE7110>), representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores. <NO7110>

7.1.2 En el apartado de **CUSTODIA DE VALORES**: se refleja un saldo de \$ <CN7120> (<LE7120>), el cual concentra el total de los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores. <NO7120>

7.1.3 En la cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO**; se identifica un saldo por \$ <CN7130> (<LE7130>), cantidad que representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado. <NO7130>

7.1.4 El apartado de **PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA**; revela un saldo por un importe de \$ <CN7140> (<LE7140>), mismo que comprende los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado. <NO7140>

7.1.5 La cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO**; cuyo saldo es de \$ <CN7150> (<LE7150>), registra los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado. <NO7150>

7.1.6 En el apartado de **GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO**; exhibe un saldo por \$ <CN7160> (<LE7160>), monto que se conforma del total de los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado. <NO7160>

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

7.2 En el rubro de **EMISIÓN DE OBLIGACIONES**; se contempla un saldo de \$ <CN7200> (<LE7200>), mismo que se integra del conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación. <NO7200>


C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

7.2.1 En la cuenta de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; con saldo por la cantidad de \$ <CN7210> (<LE7210>), representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna. <NO7210>

7.2.2 El apartado de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; indica un saldo por un importe de \$ <CN7220> (<LE7220>), monto que se forma del valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa. <NO7220>

7.2.3 La cuenta de **EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**; registra un saldo de \$ <CN7230> (<LE7230>), en el cual se contempla el valor nominal total del monto autorizado a emitir, mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa. <NO7230>

7.2.4 En el apartado de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; se ostenta un saldo por \$ <CN7240> (<LE7240>), cantidad que se complementa del valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna. <NO7240>

7.2.5 En la cuenta de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; se manifiesta un saldo por la cantidad de \$ <CN7250> (<LE7250>), mismo que refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa. <NO7250>

7.2.6 El apartado de **CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**; emite un saldo por \$ <CN7260> (<LE7260>), monto que comprende el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa. <NO7260>

AVALES Y GARANTÍAS

7.3 El rubro de **AVALES Y GARANTÍAS**; con saldo por la cantidad de \$ <CN7300> (<LE7300>), representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero. <NO7300>

7.3.1 La cuenta de **AVALES AUTORIZADOS**; arroja un saldo por un importe de \$ <CN7310> (<LE7310>), cantidad que se constituye del valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno. <NO7310>

7.3.2 En el apartado de **AVALES FIRMADOS**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ <CN7320> (<LE7320>), monto que representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno. <NO7320>

7.3.3 En la cuenta de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR**; se denota un saldo por \$ <CN7330> (<LE7330>), mismo que considera el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar. <NO7330>

7.3.4 El apartado de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS**; señala un saldo por un importe de \$ <CN7340> (<LE7340>), el cual registra el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar. <NO7340>

7.3.5 La cuenta de **FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO**; muestra un saldo de \$ <CN7350> (<LE7350>), cantidad que nos indica el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno. <NO7350>

7.3.6 En el apartado de **FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES**; se percibe un saldo por un importe de \$ <CN7360> (<LE7360>), monto en que se considera el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno. <NO7360>

PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHARO, MICHOCÁN, A LOS 27 DEL MES DE MARZO DE 2026.

 C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CHARO, MICHOCÁN 2024-2027	 C. SERGIO CELAYA MUÑOZ DIRECTOR DEL C.A.P.A. H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOCÁN 2024-2027	 LA. HILDA CASTOÑO HERNÁNDEZ COMISARIO DE LA JUNTA H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOCÁN 2024-2027	 LA. MARIO VILLA MONCADA CONTRALOR H. AYUNTAMIENTO CHARO, MICHOCÁN 2024-2027
---	--	--	---

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

JUICIOS

7.4 El rubro de **JUICIOS**; con saldo por la cantidad de \$ <CN7400> (<LE7400>), registra el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa. <NO7400>

7.4.1 En la cuenta de **DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN**; se identifica un saldo por \$ <CN7410> (<LE7410>), mismo que representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago. <NO7410>

7.4.2 El apartado de **RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL**; considera un saldo por un monto de \$ <CN7420> (<LE7420>), el cual se encuentra conformado del monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago. <NO7420>

INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES

7.5 En el rubro de **INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; se refleja un saldo de \$ <CN7500> (<LE7500>), cantidad que ostenta el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados. <NO7500>

7.5.1 La cuenta de **CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; revela un saldo por la cantidad de \$ <CN7510> (<LE7510>), mismo que concentra el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados. <NO7510>

7.5.2 En el apartado de **INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; se indica un saldo de \$ <CN7520> (<LE7520>), el cual refleja el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados. <NO7520>

BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO

7.6 En el rubro de **BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO**; con saldo por un importe de \$ <CN7600> (<LE7600>), se muestran los bienes concesionados o bajo contrato de comodato. <NO7600>

7.6.1 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ <CN7610> (<LE7610>), importe que se constituye de los bienes recibidos bajo contrato de concesión. <NO7610>

7.6.2 El apartado de **CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES**; emite un saldo por la cantidad de \$ <CN7620> (<LE7620>), monto que se conforma de los bienes recibidos bajo contrato de concesión. <NO7620>

7.6.3 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO**; se refleja un saldo de \$ <CN7630> (<LE7630>), el cual corresponde al total de bienes recibidos bajo contrato de comodato. <NO7630>

7.6.4 La cuenta de **CONTRATO DE COMODATO POR BIENES**; contempla un saldo por \$ <CN7640> (<LE7640>), mismo que se compone del total de bienes recibidos bajo contrato de comodato. <NO7640>

SE INFORMARÁ AL MENOS LO SIGUIENTE:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

PRESIDENCIA

CAPA

CONTRALORÍA

TESORERÍA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


L.A. HILDA CASTOÑO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


L.A. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son verdaderamente correctos y son responsabilidad del emisor".

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO:

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

CUENTAS DE INGRESO

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ <CN8110> (<LE8110>), monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. <NO8110>

8.1.2 El apartado de **LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR**; emite un saldo de \$ <CN8120> (<LE8120>), cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados. <NO8120>

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; registra un saldo por un importe de \$ <CN8130> (<LE8130>), en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas. <NO8130>

8.1.4 En el apartado de **LEY DE INGRESOS DEVENGADA**; con saldo por la cantidad de \$ <CN8140> (<LE8140>), se registran los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar. <NO8140>

8.1.5 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS RECAUDADA**; se indica un saldo por la cantidad de \$ <CN8150> (<LE8150>), monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

<NO8150>

CUENTAS DE EGRESOS

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.

PRESIDENCIA

CAPA

TESORERÍA

CONTRALORÍA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO
VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIA DE LA JUNTA
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027


LA. MARIO VILLA MONCADA
H. CONTRALOR MIENTO
CHARO, MICHOCÁN
2024-2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHARO,
MICHOCÁN
2024-2027**
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE MARZO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

8.2.1 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; arroja un saldo de \$ <CN8210> (<LE8210>), cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos. <NO8210>

8.2.2 La cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER**; revela un saldo por un importe de \$ <CN8220> (<LE8220>), cantidad en la que se considera el Presupuesto de Egresos Autorizado, para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer. <NO8220>

8.2.3 En el apartado de **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; con saldo por la cantidad de \$ <CN8230> (<LE8230>), representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas. <NO8230>

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ <CN8240> (<LE8240>), el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar. <NO8240>

8.2.5 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO**; cuyo saldo es de \$ <CN8250> (<LE8250>), representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer. <NO8250>

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO**; se exhibe un saldo por un importe de \$ <CN8260> (<LE8260>), cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar. <NO8260>

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO**; muestra un saldo de \$ <CN8270> (<LE8270>), monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago. <NO8270>

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
CONCEPTO	2026
Ley de Ingresos Estimada	<CN8110>
Ley de Ingresos por Ejecutar	<CN8120>
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	<CN8130>
Ley de Ingresos Devengada	<CN8140>
Ley de Ingresos Recaudada	<CN8150>

PRESIDENCIA


C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR
H. AY. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
CONCEPTO	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	<CN8210>


C. SERGIO CELAYA MUÑOZ
DIRECTOR DEL C.A.P.A.
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027


LA. HILDA CASTOLO HERNÁNDEZ
COMISARIO DE LA JUNTA
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

CONTRALORÍA


LA. MARIO VILLA MONCADA
CONTRALOR
H. AYUNTAMIENTO
CHARO, MICHOACÁN
2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."